

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

16150 *Resolución de 4 de diciembre de 2020, del Instituto Cervantes, por la que se nombra Directora del Centro del Instituto Cervantes en Bremen a doña Milagros Crespo Picó.*

Vista la propuesta formulada por la Secretaria General del Instituto Cervantes, de conformidad con la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional y oído el Consejo de Administración, vengo a nombrar, de acuerdo con los artículos 16.i) y 21.4 del Reglamento del Instituto Cervantes, aprobado por Real Decreto 1526/1999, de 1 de octubre, en su redacción dada por el Real Decreto 775/2012, de 4 de mayo, a doña Milagros Crespo Picó, como directora del centro del Instituto Cervantes en Bremen.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, o recurso de reposición, con carácter previo y potestativo ante el Director del Instituto Cervantes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la referida publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 2020.–El Director del Instituto Cervantes, Luis García Montero.